



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

CONSEJO ESTATAL
CONTRA LAS ADICCIONES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se realizan las notas a los estados financieros en los rubros que lo requieran para revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes a fin de que sean más claros para los usuarios.

Por su parte el Manual de Contabilidad Gubernamental indica que las notas a los estados financieros se clasifican en tres tipos:

- A) Notas de gestión administrativa.
- B) Notas de desglose.
- C) Notas de memoria (cuentas de orden).

A) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

❖ Introducción

De acuerdo con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el objetivo general de los estados financieros que se presentan en este documento, es suministrar información acerca de la situación financiera del ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la postura fiscal correspondiente al año 2023.

En este sentido, los estados financieros proveen de información, a la cual pueden acceder el Congreso y los ciudadanos de una forma confiable y oportuna para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control u otros análisis que consideren de utilidad.

En resumen, los presentes estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

❖ Autorización e Historia

Boulevard Tepic-Xalisco No. 346, Col. Miravalles
Tepic, Nayarit. México C.P. 63184, Tel: (311)214-41-73 y 214-42-05

www.ceca.nayarit.gob.mx

ceca.nayarit@gmail.com

Tel. (311) 214 4205 y 214 4173





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

CONSEJO ESTATAL
CONTRA LAS ADICCIONES

▪ **Fecha de creación del ente.**

Considerando la tendencia creciente de la producción, consumo y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, que representan una amenaza para la salud pública y el bienestar social de las personas, además de menoscabar las bases económicas, culturales, políticas y sociales, lo que constituye una especial preocupación para el Estado.

El derecho a la protección a la salud, consagrado en el tercer párrafo del artículo 4º constitucional, tiene entre sus finalidades el bienestar físico y mental, el mejoramiento de la calidad de vida, así como la conservación y disfrute de condiciones de salud que coadyuven al desarrollo social.

Ante esta problemática, el 8 de julio de 1986, mediante decreto presidencial publicado en el diario oficial de la federación, se creó el Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC), con el objeto de promover la prevención y el combate a los problemas causados por las adicciones.

Con el propósito de fundar las bases de un ejercicio coordinado entre la federación y las entidades federativas en la prestación de servicios de salud, la Ley General de Salud prevé la celebración de acuerdos de coordinación que suscriba la Secretaría de Salud con los Gobiernos de los Estados. Por ello se celebró un acuerdo de coordinación entre la secretaria de Salud y el Gobierno del Estado de Nayarit el día 3 de abril de 1987, con el propósito de apoyar el programa contra la farmacodependencia.

El 22 de Julio de 1985, por primera vez se instaló el Consejo Estatal contra la Farmacodependencia, posteriormente el 12 de Noviembre de 1987, se instaló nuevamente dicho consejo con el nombre de "Consejo Estatal Contra las Adicciones", con fecha 12 de Mayo de 1993, se publicó en el periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, el Programa estatal para el control de Drogas, regulando en el anexo seis al Consejo Estatal Contra las Adicciones, instalándose formalmente el Consejo el 24 de Marzo de 1995, sin emitirse nunca el decreto de creación de dicho consejo.

Por lo cual el 24 de noviembre de 2001 se consideró necesario la creación del Organismo Público descentralizado, denominado Consejo Estatal Contra las Adicciones, con el fin de dar pronta respuesta a los problemas de Adicciones, encaminado a la población Nayarita que lo necesite.

Boulevard Tepic-Xalisco No. 346, Col. Miravalles
Tepic, Nayarit. México C.P. 63184, Tel: (311)214-41-73 y 214-42-05

www.ceca.nayarit.gob.mx

ceca.nayarit@gmail.com

Tel. (311) 214 4205 y 214 4173





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

CONSEJO ESTATAL
CONTRA LAS ADICCIONES

▪ **Principales cambios en su estructura.**

Posteriormente, con fecha 5 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial, el decreto administrativo que reforma y adiciona diversas disposiciones al decreto administrativo que crea e Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECA), dicha reforma tuvo por objeto actualizar las denominaciones de algunas dependencias integrantes de la junta de gobierno del CECA y añadió atribuciones a la Dirección General.

Asimismo el 21 de Noviembre de 2023 realiza una nueva reforma al Decreto de creación, por la naturaleza de las funciones que posee el Director General del Consejo Estatal Contra las Adicciones, se consideró necesario establecer que este funja como enlace ante la comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, cuya función consiste en propiciar la participación de los Centros de Atención de Adicciones tanto de carácter público como privado, señalar que las sesiones ordinarias o extraordinarias que lleva a cabo la junta de gobierno se pueden llevar de manera presencial o virtual a través del uso de las tecnologías de la información y de la misma manera que se actualizo el nombre de las dependencias que forman parte de la Junta de Gobierno.

El artículo 9 del decreto de creación reformado el 21 de noviembre de 2023 menciona que: La Junta de Gobierno es el Órgano supremo del consejo y en la actualidad se integrará por:

- I. El Director de los Servicios de Salud del Estado, quien fungirá como Presidente
- II. El Secretario General de Gobierno
- III. El Secretario de Administración y Finanzas
- IV. El Secretario para la Honestidad y Buena Gobernanza, con voz, pero sin voto
- V. El Secretario de Desarrollo Sustentable
- VI. El Secretario de Educación.
- VII. El Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.
- VIII. Director General del Consejo Estatal Contra las Adicciones, con voz, pero sin voto
- IX. Un representante del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Estado.
- X. Una persona representante de las Asociaciones civiles de Padres de Familia constituidas en el Estado.

Posteriormente y derivado de las necesidades de actualización normativa que requiere el Consejo Estatal Contra las Adicciones para operar de manera correcta fue necesario abrogar el Reglamento Interior publicado del 29 de marzo de 2003. Pues con la entrada en vigor de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit publicada en el periódico oficial del Estado de Nayarit con

Boulevard Tepic-Xalisco No. 346, Col. Miravalles
Tepic, Nayarit. México C.P. 63184, Tel: (311)214-41-73 y 214-42-05

www.ceca.nayarit.gob.mx

ceca.nayarit@gmail.com

Tel. (311) 214 4205 y 214 4173





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

CONSEJO ESTATAL
CONTRA LAS ADICCIONES

fecha 25 de enero 2021, actualizada de conformidad con la Ley General de Archivos. Fue necesario reestructurar, las unidades administrativas que integran el Consejo Estatal Contra las Adicciones; integrando a la estructura orgánica, la Coordinación de Archivos y sus áreas operativas, así como las demás unidades agregadas y plasmadas en el reglamento interior publicado el 30 de diciembre de 2023.

❖ **Panorama Económico y Financiero (Estatel)**

En este apartado se informan las principales condiciones económicas bajo las que se estuvo operando.

De acuerdo con el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), en el tercer trimestre de 2023, que es el de más reciente publicación a la fecha, el Estado de Nayarit presentó una tasa anual en el total de su economía de 3.1%, en relación con el mismo periodo del año anterior y el -1.0 % de trimestre inmediato anterior.

Las entidades federativas que mostraron los aumentos más pronunciados en su actividad económica fueron: Quintana Roo, Nayarit, Aguascalientes y Nuevo León.

Cabe señalar que el ITAEE es un indicador de coyuntura publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que ofrece un panorama sobre la evolución económica de las entidades federativas del país, mismo que informa las variaciones que se obtuvieron en un trimestre con respecto al mismo periodo del año anterior, siendo conveniente subrayar que el ITAEE incorpora información preliminar de distintas actividades económicas como las agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, por lo que debe considerarse como un indicador de tendencia o dirección de la economía a nivel estatal en el corto plazo.

❖ **Organización y Objeto Social**

▪ **Objeto Social**

- I. El organismo tiene como objeto implementar todo tipo de acciones que tiendan a abatir las adicciones y los problemas sociales relacionados con el uso y abuso de

Boulevard Tepic-Xalisco No. 346, Col. Miravalles
Tepic, Nayarit. México C.P. 63184, Tel: (311)214-41-73 y 214-42-05

www.ceca.nayarit.gob.mx

ceca.nayarit@gmail.com

Tel. (311) 214 4205 y 214 4173





- drogas, así mismo con las instituciones públicas y privadas diseñara programas y estrategias que tiendan a fomentar las mejores conductas sociales en la población.
- II. Diseñar y aplicar programas que tienda a la prevención, atención, tratamiento y rehabilitación de la población con problemas de adicción.
 - III. Coadyuvar en la planeación para evitar la presencia de nuevos casos, haciendo especial énfasis en la población infantil y juvenil.
 - IV. Promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de adicciones.
 - V. Lograr la participación activa y responsable del individuo, la familia y la sociedad en su conjunto; en la aplicación de medidas preventivas.
 - VI. Proporcionar tratamiento profesional a los individuos que sufran algún problema relacionado con el uso o abuso de sustancias psicoactivas, con respecto a sus derechos individuales en un ambiente de calidad y calidez humana.
 - VII. Detectar temporalmente a la población de alto riesgo y prevenir los problemas relacionados con el consumo y abuso de drogas, a través de los programas para la salud.
 - VIII. Difundir dentro de la población todo tipo de medidas que tiendan a fortalecer la responsabilidad social, la autogestión y el autocuidado de la salud, fomentando la conformación de estilos de vida y entornos saludables que permitan desarrollar al máximo el potencial de cada persona, proporcionando condiciones que eleven la calidad de vida de las familias y de las comunidades.
 - IX. Informar sobre factores protectores y evitar los factores de riesgo en torno a las adicciones.
 - X. Promover la participación activa de los diferentes grupos sociales en la planeación, ejecución y evaluación de actividades preventivas en lo referente a las adicciones.
 - XI. Informar sobre el consumo de sustancias psicoactivas y las adicciones como problema de salud publica su impacto y consecuencia.
 - XII. Promover las actividades de comunicación masiva, grupal e interpersonal, sobre prevención de las adicciones formen parte de un programa integral para la salud y de promoción a la misma.
 - XIII. Gestionar apoyos diversos, de organizaciones públicas y privadas, para el cumplimiento de su objeto; y
 - XIV. Establecer centros de atención a quienes padezcan cualquier tipo de adicción.

▪ **Principal Actividad**





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

CONSEJO ESTATAL
CONTRA LAS ADICCIONES

Para dar cumplimiento a su objetivo el Consejo Estatal contra las Adicciones implementa acciones de promoción de actividades recreativas, deportivas, artística, culturales, intensificar la promoción y difusión a través de los medios masivos de comunicación, fomentara la integración y operación de grupos comunitarios, promover la formación de grupos de enlace, a donde acudan adictos dados de alta del centro terapéutico, operar un sistema de referencia de pacientes entre la instituciones de los tres niveles de gobierno, así como cualquier otra que apoye las acciones contra las adicciones.

▪ Ejercicio Fiscal

De conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), particularmente en la explicación del término denominado Periodo Contable, se precisó que en lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental el período relativo es de un año calendario que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.

En este caso, el período que corresponde al Ejercicio Fiscal que se reporta, comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

▪ Régimen Jurídico

El artículo 8 del Decreto Administrativo que crea el Organismo Público Estipula, que el Consejo contara con los Órganos Siguietes:

1. **Una Junta de Gobierno:** quien funge como órgano supremo.
2. **Un Director General:** quien es el representante legal del Consejo, es propuesto por el Secretario de Salud y Aprobado por la Junta de Gobierno. Para ocupar dicho cargo debe reunir los siguientes requisitos, ser ciudadano mexicano, originario o vecino del Estado de Nayarit, ser mayor de 30 años de Edad, estar en pleno goce de sus derechos, no ser militar activo, no ser ministro de ningún culto religioso.

Los lineamientos que regulan y orientan las acciones que lleva a cabo la Dirección General para cumplir con su función, se fundamentan principalmente en:

- Decreto Administrativo que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado: Consejo Estatal Contra las Adicciones.





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

CONSEJO ESTATAL
CONTRA LAS ADICCIONES

- Decreto administrativo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al decreto administrativo que crea el organismo público descentralizado denominado Consejo Estatal Contra las Adicciones.
- Decreto administrativo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al similar que crea el organismo Público descentralizado denominado Consejo Estatal Contra las Adicciones.
- Manual de Ingresos Propios del Consejo Estatal Contra las Adicciones del Estado de Nayarit.
- Reglamento Interior del Consejo Estatal Contra las Adicciones.
- Contrato Colectivo Laboral 2013 SUTSEM

Adicionalmente los ordenamientos jurídicos que le aplican al Consejo Estatal Contra las Adicciones, son las que se relacionan a continuación:

Federal:

- Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Impuesto Sobre la Renta
- Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas
- Ley del Seguro Social
- Norma Oficial Mexicana 028 (NOM-028SSA2-2009)

Estatal:

- Constitución Política del Estados Libre y Soberano de Nayarit
- Ley de la Administración Pública Paraestatal
- Presupuesto de Egresos del Estado Libre y soberano de Nayarit
- Ley de Ingresos del Estado Libre y soberano de Nayarit
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit
- Código Fiscal del Estado de Nayarit
- Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Nayarit
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Nayarit
- Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado de Nayarit
- Ley de Austeridad del Estado de Nayarit
- Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit

Boulevard Tepic-Xalisco No. 346, Col. Miravalles
Tepic, Nayarit. México C.P. 63184, Tel: (311)214-41-73 y 214-42-05

www.ceca.nayarit.gob.mx

ceca.nayarit@gmail.com

Tel. (311) 214 4205 y 214 4173





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

CONSEJO ESTATAL
CONTRA LAS ADICCIONES

▪ **Consideraciones Fiscales del Ente.**

El artículo 1º del Código Fiscal de la Federación establece que las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas, sin embargo, en el cuarto párrafo del mismo precepto se señala que las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta considera a los Estados (de la república) dentro del Título III que se denomina “Del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos”, aplicando las disposiciones en el artículo 79 y 86.

Ante esto, el Consejo Estatal Contra las Adicciones, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), quedando considerado en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con la actividad denominada “Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector público” y con las obligaciones que se desglosan a continuación:

- ✓ Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- ✓ Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.

▪ **Estructura Organizacional Básica.**

El reglamento Interior publicado el 30 de diciembre de 2023 en su artículo 14 menciona que la estructura Organizacional del Consejo estará conformada de la siguiente manera:

1. Junta de Gobierno.
2. Dirección General.
 - 2.1. Unidad de Transparencia
 - 2.2. Órgano Interno de Control.
 - 2.2.1. Autoridad Investigadora.
 - 2.2.2. Autoridad Substanciadora.
 - 2.2.3. Autoridad Resolutoria.
 - 2.3. Área Jurídica.
 - 2.4. Coordinación de Archivos.
 - 2.4.1. Área de Correspondencia.
 - 2.4.2. Archivo de Tramite.
 - 2.4.3. Archivo de Concentración.

Boulevard Tepic-Xalisco No. 346, Col. Miravalles
Tepic, Nayarit. México C.P. 63184, Tel: (311)214-41-73 y 214-42-05

www.ceca.nayarit.gob.mx

ceca.nayarit@gmail.com

Tel. (311) 214 4205 y 214 4173





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

CONSEJO ESTATAL
CONTRA LAS ADICCIONES

- 2.4.4. Archivo Histórico.
- 3. Subdirección Administrativa.
- 4. Subdirección Clínica.

- **Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**
No Aplica.

❖ **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

- **Observación de la normatividad emitida por CONAC**

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera para dar cumplimiento a los artículos 6 y 9 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo anterior se emitieron las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas a que hace referencia el artículo 49 de la Ley de Contabilidad, en observación y cumplimiento a esto el Consejo Estatal Contra las Adicciones se apegó a las normas para la presentación de la información.

- **Normatividad aplicada**

Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- **Postulados Básicos**

Así mismo, en el registro de las operaciones y en la emisión de información financiera y presupuestal se da debido cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ya que éstos proporcionan el sustento técnico para la práctica contable a través de definiciones, explicaciones y razonamientos en la materia.

- **Normatividad Supletoria**





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

CONSEJO ESTATAL
CONTRA LAS ADICCIONES

No aplica, ya que el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas se apega a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

▪ **Implementación de base del devengo**

Se implementa mediante las bases del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SAACG) el cual aplica los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización para obtener una información confiable de acuerdo al CONAC.

❖ **Políticas de Contabilidad Significativas**

En términos generales, en la Contabilidad del Consejo Estatal Contra las Adicciones se están aplicando las políticas contables emanadas de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos, los Clasificadores presupuestarios de Ingresos y Gastos, el Manual de Contabilidad Gubernamental y otros documentos publicados a la fecha.

a. Método de actualización

Se informa que en el Ejercicio Fiscal 2023 no se tienen registros contables de actualización, ya que en el Consejo no existe esta práctica, manteniendo el registro a valor histórico.

b. Operaciones en el extranjero

No aplica.

c. Método de valuación de inversión en acciones

No aplica.

d. Sistema y método de valuación de inventario

Se informa que en el Ejercicio Fiscal 2023 se realizó el conteo físico, además de aplicar los porcentajes de depreciación Anual de los activos, basados en los parámetros de estimación de Vida Útil.

e. Beneficios a empleados

No aplica.

f. Provisiones

No aplica.

Boulevard Tepic-Xalisco No. 346, Col. Miravalles
Tepic, Nayarit. México C.P. 63184, Tel: (311)214-41-73 y 214-42-05

www.ceca.nayarit.gob.mx

ceca.nayarit@gmail.com

Tel. (311) 214 4205 y 214 4173





g. Reservas

No aplica.

h. Cambios en políticas contables y corrección de errores

No aplica.

i. Reclasificaciones

En los registros contables del Consejo se aplicaron reclasificaciones; fue necesario para la correcta aplicación al gasto y fuente de financiamiento.

j. Depuración y cancelación de saldos

No aplica.

❖ **Posición en Moneda Extranjera y Protección por riesgo cambiario**

- a) Activos en moneda extranjera (No aplica).
- b) Pasivos en moneda extranjera (No aplica).
- c) Posición en moneda extranjera (No aplica)
- d) Tipo de cambio (No aplica)
- e) Equivalente en moneda nacional (No aplica).

❖ **Reporte Analítico del Activo**

▪ **Vida útil o porcentaje de depreciación**

En el consejo se tomó como base para las depreciaciones de bienes muebles que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los porcentajes contenidos en la Publicación del Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2012, llamado "Parámetros de Vida Útil" los cuales a continuación se plasman.

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

CONSEJO ESTATAL
CONTRA LAS ADICCIONES

1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad¹	*	*
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10

Boulevard Tepic-Xalisco No. 346, Col. Miravalles
Tepic, Nayarit. México C.P. 63184, Tel: (311)214-41-73 y 214-42-05

www.ceca.nayarit.gob.mx

ceca.nayarit@gmail.com

Tel. (311) 214 4205 y 214 4173





1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

- **Cambios en el porcentaje de depreciación**
No se aplicaron cambios en el porcentaje de depreciación ya que este se encuentra regulado en los "parámetros de estimación de vida útil" y este no ha tenido modificación.
- **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio**
No aplica
- **Riesgos por cambio o tipo de interés**
No aplica
- **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos**
No aplica
- **Otras circunstancias que afecten el activo**
No aplica
- **Desmantelamiento de activos**
No aplica
- **Administración de activos**
El consejo está utilizando de manera apropiada, eficiente y con sus respectivos mantenimientos a los activos con los que se cuentan.
- **Patrimonio de Organismos Descentralizados con control presupuestario directo, según corresponda.**





En los siguientes cuadros se muestra el comportamiento de los activos fijos en el ejercicio fiscal 2023.

BIENES INMUEBLES				
Descripción del Bien	Saldo Al 31 Dic.2022	Debe	Haber	Saldo Al 31 Dic. 2023
Inmuebles Ubicado en Blvd. Tepic- Xalisco #346 en la col. miravalles c.p. 63189	\$2,826,304.34	\$ 0.00	\$ 0.00	\$2,826,304.34
Total:	\$2,826,304.34	\$ 0.00	\$ 0.00	\$2,826,304.34

BIENES MUEBLES				
Descripción del Bien	Saldo Al 31 Dic.2022	Debe	Haber	Saldo Al 31 Dic. 2023
Bienes Muebles	\$ 949,795.63	\$ 125,802.00	\$ 39,599.92	\$ 1,035,997.71
Total:	\$ 949,795.63	\$ 125,802.00	\$ 39,599.92	\$ 1,035,997.71

BIENES INTANGIBLES				
Descripción del Bien	Saldo Al 31 Dic.2022	Debe	Haber	Saldo Al 31 Dic. 2023
Software	\$ 24,813.60	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 24,813.60
Total:	\$ 24,813.60	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 24,813.60

Los aumentos que se reflejan en Bienes Muebles corresponden a las adquisiciones realizadas en el período que se reporta, las cuales fueron debidamente contempladas en las cuentas del presupuesto de egresos devengado respectivas.

- ❖ **Fideicomisos, Mandatos y Análogos**
No aplica.





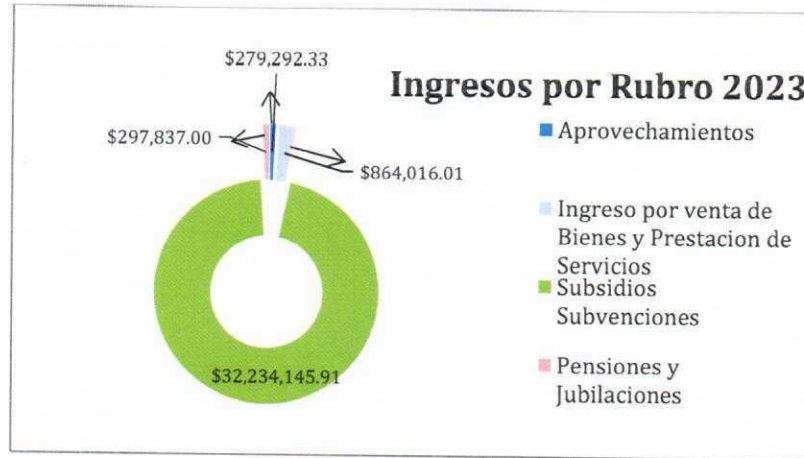
❖ **Reporte de la Recaudación**

▪ **Análisis del comportamiento de recaudación**

Durante el Ejercicio Fiscal 2023 se recaudaron ingresos por un total de \$ 33,675,291.25 (treinta y tres millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos noventa y un pesos 25/100 m.n.) con el comportamiento que se presenta en la tabla y gráficos siguientes:

INGRESOS RECAUDADOS 2023					
Rubro de Ingreso	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	TOTAL
Aprovechamientos	\$65,753.21	\$43,684.87	\$81,442.51	\$88,411.74	\$279,292.33
Ingreso por venta de Bienes y Prestación de Servicios	242,670.00	235,595.00	225,021.01	160,730.00	\$864,016.01
Subsidios y Subvenciones	6,637,967.84	7,608,083.33	6,774,173.86	11,213,920.88	\$32,234,145.91
Pensiones y Jubilaciones	77,613.38	64,168.92	75,679.47	80,375.23	\$297,837.00
Total:	\$7,024,004.43	\$7,951,532.12	\$7,156,316.85	\$11,543,437.85	\$33,675,291.25





▪ **Proyección de recaudación e ingresos en el mediano plazo**

De acuerdo con la ley de ingresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2024 publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el día 29 de diciembre 2023, se estimó una recaudación para el Consejo estatal Contra las Adicciones por \$35, 058,872.18 (Treinta y cinco millones cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 18/100 M.N.) en los siguientes rubros:

Descripción	Importe
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$1,000,024.00
Transferencias, asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34,058,848.18
Total:	\$ 35,058,872.18

❖ **Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**
No Aplica.

❖ **Calificaciones Otorgadas**
No Aplica.

❖ **Procesos de Mejora**

▪ **Principales políticas de control interno**

La presente administración ha implementado un programa de eficiencia y ahorro del gasto a afecto de que los recursos que maneja el Consejo Estatal contra las Adicciones se ejerzan en





forma adecuada y se destinen a satisfacer las necesidades más apremiantes de la ciudadanía, apoyados en los lineamientos como el reglamento interior para cumplir con los objetivos del Consejo.

▪ **Medidas de desempeño financiero, metas y alcance**

En apego al presupuesto basado en resultados aplicado a cada uno de los programas a través de sus acciones para alcanzar las metas planeadas, además de dar seguimiento al POA (Programa Operativo Anual) y la MIR (Matriz de Indicadores de Resultados) de manera trimestral.

❖ **Información por segmentos**

No Aplica.

❖ **Eventos posteriores al cierre**

Se informa que la fecha de preparación de la Cuenta Pública del Consejo Estatal contra las Adicciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 no se reportan eventos posteriores al cierre que deban revelarse en este documento.

❖ **Partes Relacionadas**

Se informa que al cierre del Ejercicio Fiscal 2023 no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

❖ **Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros.**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

B) NOTAS DE DESGLOSE

En el Manual de Contabilidad Gubernamental queda establecido que en las notas de desglose se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables.

❖ **Notas al Estado de Actividades**

▪ **Ingresos y Otros beneficios**

Los Ingresos y Otros Beneficios son aquellos que provienen de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.





Expuesto lo anterior, en el Estado de Actividades se reporta una obtención de ingresos por \$33,675,291.25 (Treinta y tres millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos noventa y un pesos 25/100 m.n.) a continuación se muestra el cuadro del Clasificador por Rubro de Ingresos que conforman dicha cantidad:

Descripción	Importe
Aprovechamientos	\$ 279,292.33
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	864,016.01
Transferencias, asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,531,982.91
Total:	\$ 33,675,291.25

Aprovechamientos

Este rubro está integrado por los ingresos que percibe el Consejo que significan un aumento a de sus operaciones normales.

Durante el Ejercicio Fiscal 2023, en este apartado de Aprovechamientos de Tipo Corriente se logró la obtención de \$ 279,292.33 (doscientos setenta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos 33/100 m.n.), con el desglose que se presenta a continuación:

Aprovechamientos	
Descripción	Importe
Ingresos por Incapacidades	\$ 274,632.79
Otros Ingresos	4,659.54
Total:	\$ 279,292.33

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Este rubro está constituido por los ingresos relacionados con la venta de bienes y servicios del organismo derivados del objeto para el que fue creado.

Durante el ejercicio fiscal 2023, se obtuvieron ingresos en este rubro por \$864,016.01 (ochocientos sesenta y cuatro mil dieciséis pesos 01/100 m.n.)





Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	
Descripción	Importe
Ingresos por Consulta	\$ 333,075.02
Ingresos por Estancia	530,940.99
Total:	\$ 864,016.01

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	
Descripción	Importe
Transferencias, Asignaciones, Subsidio	\$ 32,531,982.91
Total:	\$ 32,531,982.91

▪ **Gastos y Otras Pérdidas**

Este apartado representa el importe de los gastos y otras perdidas del ente público, incurridos por gasto de funcionamiento, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras perdidas de gestión entre otras.

En el segundo agrado del Estado de Actividades podemos observar una erogación de \$33,446,627.73 (Treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 73/100 m.n.), a continuación, se muestran los grupos que integran la citada cantidad:

Descripción	Importe
Gastos de Funcionamiento	\$ 33,397,021.27
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	49,606.46
Total:	\$ 33,446,627.73

A continuación, se explica cómo se conforma cada grupo de erogaciones ejercidas: Este apartado lo componen los gastos necesarios para el funcionamiento del Consejo, se observa que la mayor parte del gasto se ejerció en servicios personales representando este el 90.97% del grupo, desplazando a Materiales y Suministros a la segunda posición con un 5.78% y finalmente Servicios Generales representando un 3.25%.





Gastos de Funcionamiento	Importe
Servicios Personales	\$ 30,378,660.42
Materiales y Suministros	1,931,372.29
Servicios Generales	1,086,988.56
Total:	\$ 33,397,021.27

Este aparatado se compone de los bienes que fueron dados de baja por deterioros, obsolescencia y la depreciación de bienes correspondiente al ejercicio 2023.

Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	Importe
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia	\$ 49,606.46
Total:	\$ 49,606.46

Expuesto lo anterior se observa un ahorro generado por \$ 228,663.52 (Doscientos veintiocho mil seiscientos sesenta y tres pesos 52/100 M.N.)

❖ **Notas al Estado de Situación Financiera**

ACTIVO

▪ **Efectivo y Equivalentes**

Fondos con afectación específica

Al 31 de diciembre del año 2023 el Estado de Situación Financiera refleja en este rubro los siguientes saldos:

Descripción	Importe
Efectivo	\$ 0.00
Bancos/Tesorería	1,424,937.77
Total:	\$1,424,937.77

La cuenta de efectivo; corresponde al fondo resolvente que al cierre del ejercicio se comprobaron gastos y se cerró la cuenta quedando un saldo de \$0.00.

La cuenta de Bancos/Tesorería; muestra la cantidad de \$1,424,937.77 que lo conforman las aportaciones de subsidio estatal e Ingresos propios recaudados y se encuentra en las siguientes instituciones bancarias; BANORTE Y BBVA BANCOMER.

▪ **Derechos a Recibir Efectivos y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**





a. Por tipo de contribución:

Esta nota está conformada por los 2 rubros del activo circulante, mismos que al cierre del ejercicio muestran las cifras que siguientes:

Descripción	Importe
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$2,089,996.71
Otros derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00
Total:	\$2,089,996.71

Los Derechos a Recibir efectivo y Equivalentes lo conforman 2 cuentas que se informan en seguida:

Descripción	Importe
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$2,089,996.83
Otros derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-0.12
Total:	\$2,089,996.71

b. En desagregación por su vencimiento:

Los derechos a recibir efectivos y equivalentes con un plazo de vencimiento menor o igual a 365 días y lo integra el saldo de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por la cantidad de \$ 2,089,996.83 (Dos millones ochenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos 83/100 m.n.) Corresponden a saldos deudores de los trabajadores; ingresos propios del mes de noviembre y la segunda parte de aguinaldo que la Secretaria de Administración y Finanzas cubrirá en enero 2024 y algunas otras prestaciones marcadas en el convenio laboral vigente, así como algunos proveedores. La cuenta de Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes por la cantidad de -\$0.12 centavos, por subsidio al empleo aplicado.

▪ **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

- a. Bienes disponibles para su transformación (No aplica)
- b. Cuenta de almacén:

Se informa que durante el Ejercicio Fiscal 2023 la contabilidad del Consejo Estatal Contra las Adicciones tiene registrada en la cuenta de Almacén de Materiales y suministros de consumo la cantidad de \$ 851.00 (Ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.) de Papelería.





▪ **Inversiones Financieras**

Se informa que durante el Ejercicio Fiscal 2023 el Consejo Estatal Contra las Adicciones no tiene registro de Inversiones Financieras.

- a. Inversiones financieras en fideicomisos (No aplica)
- b. Saldo de participaciones y aportaciones de capital (No aplica)

▪ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Este apartado está compuesto por los siguientes rubros:

Descripción	Importe
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 2,826,304.34
Bienes Muebles	1,035,997.71
Activos Intangibles	24,813.60
Depreciación acumulada de bienes muebles	-17,292.92
Suma:	\$ 3,869,822.73

a. Bienes Muebles e Inmuebles:

La Cuenta de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso se desglosa de la siguiente manera:

Descripción del Bien	Importe
INMUEBLE UBICADO EN BLVD. TEPIC- XALISCO #346 EN LA COL. MIRAVALLES C.P. 63189	\$2,826,304.34

La Cuenta de Bienes Muebles se desglosa de la siguiente forma:

Descripción del Bien	Parcial	Importe
Mobiliario y Equipo de Administración		\$ 529,552.26
Muebles de oficina y estantería	\$ 152,280.91	
Equipo de Cómputo y Tecnologías	206,461.27	
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	170,810.08	
Vehículos y Equipo de Transporte		451,078.59
Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 451,078.59	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		55,366.86
Total:		\$1,035,997.71





b. Activos Intangibles y diferidos:

La Cuenta de Activos Intangibles se desglosa de la siguiente manera:

Descripción del Bien	Parcial	Importe
Software		\$ 24,813.60
Software	\$ 24,813.60	
Total:		\$ 24,813.60

Cabe señalar que durante el ejercicio fiscal 2023 se aplicó la depreciación a los activos correspondientes, tomando como referencia los parámetros de estimación de vida útil emitidos por el CONAC, a continuación, se muestra una tabla con la depreciación acumulada:

Descripción	Importe
Depreciación, deterioro y amortización ejercicios anteriores	-\$ 7,286.38
Depreciación, deterioro y amortización de ejercicio 2023	- 10,006.54
Total:	-\$ 17,292.92

▪ **Estimaciones por perdida y Deterioros**

a. Criterios utilizados para estimaciones:

Se informa que durante el ejercicio fiscal 2023 en la contabilidad del Consejo Estatal contra las Adicciones no se efectuaron registros de cuentas incobrables, estimaciones por inventarios, deterioro de activos biológicos u otros conceptos similares.

▪ **Otros Activos**

a. Otros activos circulantes y no circulantes:

Se informa que en el Ejercicio Fiscal 2023 no se tienen registros contables de Otros Activos.

PASIVO

En cuanto al pasivo, a continuación, se resumen las cuentas y conceptos que lo conforman es decir las cuentas por pagar.

▪ **Cuentas y Documentos por Pagar**

Lo que corresponde a la cuenta de pasivo Circulante se resume en las cuentas que a continuación se muestran:





Descripción	Importe
Servicios personales Por pagar a corto Plazo	\$2,497,303.66
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	110,621.21
Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo	707,542.40
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	32,526.79
Total:	\$ 3,347,994.06

Es factible realizar el pago de las relacionadas cuentas por pagar a corto plazo en el primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal, con excepción a la cantidad de \$457,546.41 que se comprometió en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 correspondiente al pago del paquete navideño, prestación marcada en el convenio laboral vigente en la cláusula vigésima cuarta.

▪ **Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía.**

Se informa que en el Ejercicio Fiscal 2023 no se tienen registros Contables.

▪ **Pasivos diferidos.**

Se informa que en el Ejercicio Fiscal 2023 no se tienen registros Contables.

▪ **Provisiones**

No aplica.

▪ **Otros Pasivos**

No aplica.

❖ **Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

▪ **Modificaciones al patrimonio contribuido**

A continuación, se describe el comportamiento de la mencionada cuenta, donde no hubo variación en el periodo que se informa siendo el patrimonio igual al año inmediato anterior.

Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final		
AÑO	2023	2022
Saldo al 31 de diciembre	\$3,903,815.36	\$3,903,815.36





▪ **Monto y Procedencia de los recursos que modifican el patrimonio generado en el Ejercicio 2023**

En el Ejercicio Fiscal 2023 en el rubro denominado Hacienda Pública/Patrimonio Generado del ejercicio refleja un importe de \$228,663.52 (Doscientos veintiocho mil seiscientos sesenta y tres pesos 52/100 m.n.) dicha cantidad se presenta de manera resumida, relacionando a continuación los montos que conforman el resultado obtenido:

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión	\$ 1,143,308.34	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,531,982.91	
Total de Ingresos		\$33,675,291.25

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Gastos de Funcionamiento	\$ 33,397,021.27	
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	49,606.46	
Total de Egresos		33,446,627.73
Resultado del Ejercicio		\$ 228,663.52

❖ **Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

▪ **Efectivo y Equivalentes**

Análisis de saldo inicial y final

Con base en las cifras que refleja el Estado Financiero de Flujos de Efectivo se generó un aumento neto en el efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio fiscal 2023, dicho saldo se muestra al final del estado Financiero y se desglosa como se muestra en la siguiente tabla:

Descripción	2023	2022	Variación
Bancos/ Tesorería	\$1,424,937.77	\$1,202,795.16	\$ 222,142.61

▪ **Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles**





En este inciso se detallan las adquisiciones de bienes muebles efectivamente pagadas en el ejercicio fiscal 2023, misma que ascendieron a \$ 125,802.00 (ciento veinticinco mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.)

Descripción del Bien	Parcial	Importe
Mobiliario y Equipo de Administración		
511 Muebles de Oficina y Estantería	\$46,850.00	\$118,603.00
515 Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	16,756.00	
519 Otro Mobiliario y Equipo de Administración	54,997.00	
Maquinaria, Otros equipos y Herramientas		7,199.00
561 Maquinaria y Equipo Agropecuario	4,500.00	
562 Maquinaria y Equipo Industrial	2,699.00	
Total:		\$ 125,802.00

▪ **Conciliación de flujos de efectivo**

Concepto	Parcial	2023
Ahorro/ Desahorro antes de rubros extraordinarios		\$228,663.52
Movimientos de partidas o rubros que no afectan el efectivo		119,281.09
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	17,292.92	0.00
Servicios Personales por pagar a corto plazo	1,355,282.23	0.00
Proveedores por pagar a corto plazo	-55,728.40	0.00
Retenciones y Contribuciones corto plazo	-6,227.25	0.00
Otras Cuentas por pagar a corto plazo	-21,375.90	0.00
Otros Pasivos	-111.24	0.00
Suma	1,289,132.36	
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	1,408,413.60	0.00
Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes	-0.15	
Suma	1,408,413.45	0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación		\$347,944.61





❖ Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como los egresos y gastos contables

CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	33,675,291.25
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	33,675,291.25

CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023	
1. Total de Egresos Presupuestarios	33,522,823.27
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	125,802.00
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	118,603.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,199.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	49,606.46
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	49,606.46
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00
4. Total de Gasto Contable	33,446,627.73





C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Es importante anotar las cuentas de Orden que se utilizan para registrar movimientos y valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera del Ente Público, es necesario incorporar en libros a manera de recordatorio, para presentar responsabilidades contingentes que se puedan presentar a futuro.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

En el caso del Consejo Estatal contra las Adicciones no se muestra registro de cuentas de Orden contables en el ejercicio fiscal 2023.

- Valore, Emisión de obligaciones, Avaluos y Garantías, Juicios, Inversión (No se tiene registro)
- Bienes en comodato (No se tienen registros)

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

En esta sección se presenta el reconocimiento y seguimiento de las etapas presupuestales del ingreso y gasto, llamados “momentos contables”.

En este sentido y de acuerdo con el Plan de Cuentas que forma parte del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Cuentas de Orden Presupuestarias representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

- **Cuentas de Orden Presupuestales de los Ingresos**

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción II del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Consejo refleja en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria del Estado de Situación Financiera.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD \$
8110	Ley de Ingresos Estimada	33,546,129.79
8130	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	316,481.60
8140	Ley de Ingresos Devengada	33,675,291.25
8150	Ley de Ingresos Recaudada	33,675,291.25





▪ **Cuentas de Orden Presupuestales de Egresos**

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción I del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Consejo refleja en lo relativo al egreso, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria del Estado de Situación Financiera.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD \$
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	33,546,129.79
8230	Presupuesto de Egresos Modificado	220,294.96
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	33,522,823.27
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	33,522,823.27
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido	33,522,823.27
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	31,331,089.13


Lic. Selene Yajaira Maldonado Guerrero
Directora General


L.A. Arturo Beltrán Talamantes
Subdirector Administrativo

